



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº . 000006

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 26 JUN 2025 )

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2025 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece que los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, mediante Decreto No. 000295 del 10 de marzo del 2025 "Por el cual se incorporan los recursos de balance y se hacen unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del año 2025", se asignaron recursos para el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres, por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

|      |   |  |  |  |  |
|------|---|--|--|--|--|
| 45   | Gobierno Territorial                          |  |  |  |  |
| 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias |  |  |  |  |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno                    |  |  |  |  |



Liberad y Orden

República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

No. 000006

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 26 JUN 2025 )

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2025 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

|               |  |            |  |  |                |
|---------------|--|------------|--|--|----------------|
| 2024004540084 | Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento norte de Santander |            |  |  |                |
| 4503003       | Servicios de asistencia técnica  | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN |  | 200.000.000,00 |

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 18 de junio del 2025, aprobó la incorporación de los recursos para la vigencia 2025 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear e incorporar al presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2025, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), conforme al siguiente detalle:

|                  |  |                  |
|------------------|--|------------------|
| 1                | Ingreso  |                  |
| 1.1              | Ingresos Corrientes                                    |                  |
| 1.1.02           | Ingresos no tributarios                                |                  |
| 1.1.02.06        | Transferencias corrientes                              |                  |
| 1.1.02.06.006    | Transferencias de otras entidades del gobierno general |                  |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de gobierno                             | \$200.000.000,00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en la incorporación registrada, adicionar a los siguientes rubros en el presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander vigencia Fiscal de 2025, con el siguiente detalle:



Liberad y Orden

República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº . 000006

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 26 JUN 2025 )

"Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2025 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

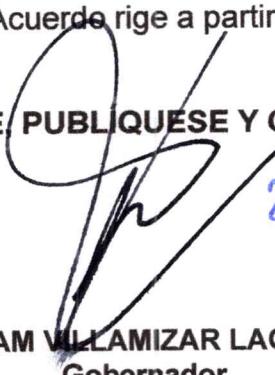
| 2.3                                   | INVERSION  | FUENTE     | NOMBRE                                   | VALOR             |
|---------------------------------------|--|------------|--|-------------------|
| 4503                                  | Gestión del riesgo de desastres y emergencias  |            |  |                   |
| 1000                                  | Intersubsectorial Gobierno   |            |  |                   |
| 2024004540084                         | Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander |            |  |                   |
| <b>SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO</b> |  |            |  |                   |
| 4503022                               | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres   | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 200.000.000,00 |
| TOTAL                                 |  |            |  | \$200.000.000,00  |

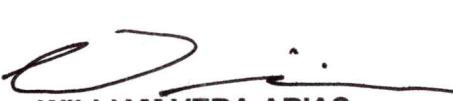
**ARTICULO TERCERO:** - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los

26 JUN 2025

  
**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

  
**WILLIAM VERA ARIAS**  
Secretaria para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: William Vera Arias - Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres.

Revisión Jurídica: Armando Quintero Guevara – Asesor Externo.  
Revisó: Ana Milena Duplat Fernández – Asesora Financiera y Tributaria.